Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

11310 ***Delegación de las funciones de la Alcaldía – Expediente n.º 106/2026***

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-1448, de fecha 4 de noviembre de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Delegar en D. Andrés Roig Marí, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de ausencia de la Sra. Alcaldesa, comprendido entre los días **11 y 15 de noviembre de 2026, ambos incluidos**. La citada delegación surtirá efecto desde el día de la firma de la resolución.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado deberá informar a la Alcaldía, a posteriori y, en todo caso, cuando sea requerido para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas durante el período de referencia, así como, con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y dar cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en la resolución serán de aplicación las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, a fecha de la firma electrónica *(9 de noviembre de 2026)*

La alcaldesa
María Tania Marí Marí

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232499